

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	ACTA DE INICIO	

ACTA DE INICIO

TIPO PROCESO DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	No.	MA-SMC-037-2025
-------------------------------------	-----------------------------	------------	------------------------

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	FECHA CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	LAURA MARIA GUTIERREZ RAMIREZ		
	NIT/C.C No:	1.078.247.285 de Altamira Huila		
	DIRECCIÓN:	CL 5 # 4-31	TEL:	3116310878
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DOTACION DE LEY, PARA UN EMPLEADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA DE LA VIGENCIA 2025.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	No.	2025000458		
	Fecha:	30/09/2025		
	CÓDIGO CCPET:	2.1.2.02.01.002		
	FUENTE:	12100001 SOBRETASA A LA GASOLINA		
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	No.	2025000572		
	Fecha:	26/11/2025		
VALOR CONTRATO:	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE			
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS (dd/mm/aa):	24/11/2025	Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6	
		No. Póliza	CHU-100063104 ANEXO 0	
		Fecha de expedición	24/11/2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días, contados a partir del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la vigencia 2025; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Altamira – Huila la suma no ejecutada.			

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	ACTA DE INICIO	

FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al contratista mediante UN UNICO PAGO, desembolsable dentro de los Diez (10) días siguientes a su causación, previa presentación de la factura de cobro o documento equivalente con el lleno de los requisitos de ley e informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2025. PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
SUPERVISIÓN:	Secretaría General y Desarrollo Comunitario
FECHA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
En la fecha indicada, la Secretaria General y Desarrollo Comunitario MUNICIPAL y el contratista, dan INICIO al contrato de selección de mínima cuantía No. MA-SMC-037-2025. Para constancia, la presente acta se firma en la fecha indicada, por quienes en ella intervinieron:	

FIRMAS DE LAS PARTES


ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario
Supervisora


LAURA MARIA GUTIERREZ RAMIREZ
Contratista